DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005420
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, mediante oficio con Radicado 2019020049842 del 2 de septiembre de 2019, solicitó adicionar los recursos para el Fondo 0-3196 correspondiente al Programa de Alimentación Escolar PAE.

c. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, mediante oficio con Radicado 2019020050367 del 4 de septiembre de 2019, solicitó certificación de los recursos a incorporar a la Contadora General del Departamento.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020051822 del 11 de septiembre de 2019.

SVELEZO

e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el Radicado 2019020052179 del 12 de septiembre de 2019, para adicionar dichos recursos.

f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el Radicado 2019020052936 del 16 de septiembre de 2019.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

i. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos para el Fondo 0-3196 correspondiente al Programa de Alimentación Escolar PAE para la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adicionar el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3196	1114	T-I.A.2.6.2.1.8.2.3	999999999	999999	1.700.000.000	Recursos transferidos por la Nación para alimentación escolar certificados por el MEN (Parágrafo 4, artículo 136 de la Ley 1450 de 02011).
				Total	**1.700.000.000**	

SVELEZO

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3196	1139	A-.1.2.10.2	330104000	020158001	1.700.000.000	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar, para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento, Antioquia, Occidente.
				Total	**1.700.000.000**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Vélez Oviedo, Profesional Universitario		19-9-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		19-09-19.
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica.		20.09.19.
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		24-09-2019
Vo Bo	Gustavo Adolfo Restrepo, Subsecretario Jurídico		26-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

SVELEZO